MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 613 /

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) MARIA ESTER ORTEGA BARROS

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA ESTER ORTEGA BARROS	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Relacionador Público y Productor de Evento	
Función : Colaboración al Programa Ferias en las siguientes funciones: **a) Participar y desarrollar 2 reuniones mensuales con los locatarios que se encuentran en situación de morosidad en sus permisos municipales de un total de 773, además de regular el comercio informal de los bandejones 1 - 2 - 3 y 7 de Feria Pinto de Temuco.** **b) Participar y desarrollar 2 reuniones mensuales con los locatarios que se encuentran en situación de morosidad en sus permisos municipales de un total de 773, para poder brindar a la comunidad y usuario de los bandejones 1 - 2 - 3 y 7 un comercio mas seguro y con posibilidad de establecer negocio a quien lo solicite y cumpla con lo requerido.** **c) Entregar asesoria a 22 sindicatos de la Feria Pinto en cuanto Elaboración de Proyectos de Inversión, Asignación y Caducación de Permisos Municipales.**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 454.000.- 5 cuotas de $ 420.000.-	**Monto Total:** $ 2.554.000.-
Periodo desde : 02 de Enero de 2014	**Hasta: 30 de Junio de 2014**
Imputación : 21.04.004.213.001	**C.C**:12.13.01

695f24

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 2.554.000.- (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION:	02 "Servicios a la Comunidad"
PROGRAMA:	13 "Ferias"
ACTIVIDAD:	001 "Feria Pinto"
CENTRO DE COSTO:	12.13.01
ITEM:	21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 210400421 3001	
PRESUPUESTO VIGENTE	48.825.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	2.554.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N 885	05/02/14